

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 152

CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1954



Acta de la sesión número ciento cincuenta y dos celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del lunes once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, del Ministro de Educación, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguesez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y de los Sres. Representantes Estudiantiles Mesías Espinoza y Alfonso Chacón.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. La Facultad de Derecho comunica que el Sr. Leonardo Rímolo Barquero ha cumplido con los requisitos necesarios para o tener el título de Licenciado en Leyes. Se le recibe al Lic. Rímolo su juramento constitucional.

ARTICULO 03. La Facultad de Ciencias Económicas informa sobre el caso del Sr. Álvaro Hernández Carvajal quien no solicitó exención de derechos de matrícula creyendo equivocadamente que no podía hacerlo. Se acuerda concederle la exención previa presentación de los documentos del caso.

ARTICULO 04. Se autoriza al Sr. M. Ángel Xirinachs para pagar los derechos correspondientes al Tercer Bimestre de Matrícula.

ARTICULO 05. A solicitud de la Secretaria de la Biblioteca, se concede permiso con goce de sueldo al Sr. Milton López, empleado de esa dependencia, del 15 de Octubre de 1954 al 15 de Enero de 1955. El Sr. López gozará de una beca de la F.A.O en Ciudad de México. Para sustituirle durante su ausencia y a propuesta de la misma funcionaria con el visto bueno de la bolsa de trabajo del D.B.O, se nombra al Sr. Luis A. Aguilar.

ARTICULO 06. Se acepta la renuncia presentada por Sra. Olga París de Luján, Secretaria de la Biblioteca de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 07. La Comisión que examinó las fincas ofrecidas en la licitación 10 dictamina:

“...De la presente manera, nosotros los suscritos, nombrados en la Comisión para informar acerca de las condiciones de las fincas ofrecidas en la licitación 10 correspondiente a la Estación Experimental para la Facultad de Agronomía, rendimos

el informe del siguiente modo, fundamentados en las inspecciones oculares realizadas en cada una de ellas.

Para una mas rápida y mejor comprensión de este trabajo, nos permitimos incluir el cuadro que encontrará en la página siguiente.-

Somos de Ud. con toda consideración sus atentos y seguros servidores.

f) Ing. Agr. F. Baudrit M.

f) Prof. Carlos Monge A.

f) Ing. R. Mangel M.

CUADRO DE LAS OFERTAS OFRECIDAS A
LA LICITACIÓN 10

<u>Nombre de Licitante</u>	<u>Valor de la finca</u>	<u>Extensión manzanas</u>	<u>Situación</u>	<u>Ciudad Univ. Dist. aproximada</u>
Rodolfo Echeverría Morales	240.000.00	60	S Rafael Oreamuno	23 Km.
Rodrigo Sancho Dobles	400.000.00	39	S Isidro Coronado	11 Km.
Bernardo Vargas Bolaños	240.000.00	25	Ba. San José. Alajuela	40 Km.
María Isabel de Chavarría	280.000.00	40	Ba. El Coyo. Alajuela	30 Km.
Rodolfo Echeverría Morales	54.000.00	27	Cervantes de Cartago	36 Km.
Miriam Quirós Rodríguez	230.000.00	23	Ipis de Goicochea	8 Km.
Herminia Zúñiga Montero	125.000.00	50	Urasca de Cachí	40 Km.
Francisca Serrano Coronado	300.000.00	60	Río de Oro Santa Ana	15 Km.
Carlos Polini Fernández	800.000.00	60	San Antonio. Scramp.	7 Km.

FORMA DE PAGO GRAVÁMENES POR SU ORDEN

<u>Al contado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Hipotecas</u>	<u>Interés para la diferencia</u>
50% al contado	5 años lazo	26.328.16	6%
¢150.000.00	2 años plazo	150.000.00	Legal
50% al contado	En horas		
635%			
2/3 partes	1 año		
50% al contado	5 años	6.664.88	6
Contado toda			
¢ 50.000.00	en bonos a cuatro años	800.000.00 y 14.000.00	
50% al contado	abonos a ¢2.000.00		
	Anuales		Legal
¢ 400.000.00	8 años		6

De las fincas hipotecarias hemos desechado las siguientes:

1. MARIA ISABEL CHAVARRIA:

Esta finca se encuentra ubicada en la región conocida con el nombre de Bo. El Coyol de Alajuela, tiene una posición aparente en lo que se refiere a su climatología y topografía, siendo una de la más planas que visitamos. Desgraciadamente el terreno por su constitución física se puede clasificar como un loan arcilloso, carente en absoluto de drenaje natural, por lo que toda la sección se mantiene encharcada durante el invierno. Esta circunstancia, tomando en consideración la necesidad de establecer un buen sistema de drenaje para poderla cultivar y que en este caso sería un sistema de zanjas abiertas, la hace impropia dado el alto precio que se pide por manzana; por otro lado, aunque existe una buena cantidad de agua para el riego, proviene de una paja de agua que se conoce con el nombre de "paja siquiare", que pasa al extremo sur de la finca. Solamente con la instalación de bombas podría aprovecharse debidamente para el riego.-

La corriente eléctrica no llega a la propiedad, inconveniente muy de tomarse en cuenta. Todas estas desventajas fueron las que en nuestro ánimo para desechar la propuesta.-

2. CARLOS POLINI FERNÁNDEZ:

Esta finca se encuentra situada en la zona comprendida entre Curridabat y San Antonio de Desamparados y es lindante con el Sanatorio de las Mercedes. Es inapropiada para los fines que persigue la Universidad en primer término, por encontrarse contiguo a un sanatorio (Leprosario) en donde siendo los paciente individuos sumamente irascibles, las molestias que se podrían presentar como consecuencia de la juventud de los estudiantes serían muchas; en segundo término la finca se encuentra toda cultivada de café, en pésimo estado, lo que haría necesario tener que quitarlo todo y exponerse, desde luego, a la crítica de quienes vieran a hacer este trabajo y en tercer lugar, ser el alto precio que no está en relación con la el valor del terreno en la región entonces no debe considerarse.

3. RODOLFO ECHEVERRIA MORALES:

Finca situada en la región de Cervantes y siendo toda ella muy pedregosa es de poco valor para la experimentación.-

4. MIRIAM QUIROS RODRÍGUEZ:

Esta finca se encuentra situada en la carretera a Vista de Mar en la región de Coronado. Sus mayores inconvenientes no son los de encontrarse en perfecto estado de abandono, no tener agua para el riego, sino la pequeñísima cantidad que podría suministrar un ojo de agua que, naciendo en la finca, corre por la parte más profunda de ella, haciendo difícil su aprovechamiento. Por otro lado su precio es sumamente alto para la zona.

5. HERMINIA ZÚÑIGA MONTERO:

Situada en la región de Ujarraz en Urasca de Cachí, cantón de Paraíso. En su gran mayoría está constituida por pendientes mucho mayores que las fijadas en la licitación.- El agua aunque abundante es prácticamente inaprovechable para el riego. Su precio para las condiciones generales de la finca y de esa región es sumamente elevado.

6. FRANCISCA SERRANO CORONADO:

Finca situada en Río de Oro en Santa Ana, poco antes de llegar a piedades del mismo cantón. Tiene un frente de ciento setenta metros a la carretera pavimentada y luego se va ensanchando hacia el sur tomando las montañas de esa sección de la Meseta Central. Es de una Gradiente Alta, con muy pocas parcelas planas por lo que su mecanización es difícil por no decir nula. El agua se encuentra en la actualidad aprovechada por el caserío de Río de Oro y parece ser que también va a utilizarse con tal objeto por parte de la Municipalidad del Catón. Otra paja de agua que corre al este de la propiedad. En vista de las razones anteriores y por ser además un suelo pobre y en gran parte inaprovechable, no la consideramos apta para los fines que se persiguen.

De esta suerte, nos quedan solamente tres fincas para establecer la Estación Experimental, y que son:

1. RODOLFO ECHEVERRIA MORALES:

Finca san Gerardo situada en París de Oreamuno. Encontramos que tiene condiciones aceptables en la mayoría de su extensión; se ofrecen sesenta manzanas a razón de \$4.000.00 cada una; precio que consideramos alto para una parcela que se ha de separar del resto de la finca. Se trata de terrenos todos sembrados de potreros en su gran mayoría de zacate caluiguero. Absolutamente deforestada a excepción de una pequeña área en el nacimiento del ojo de agua. Las tierras son e nuestro criterio, aptas para los principales cultivos de altura, lo mismo que para las diferentes instalaciones o explotaciones zootécnicas. Consta la finca entera de aproximadamente cien manzanas, de las cuales hay que segregar en lote de mas o menos un cuarto de manzana, vendido hace poco a la Municipalidad de Paraíso.- Del ojo de agua que le queda a la finca sale una cañería de cuatro pulgadas que alimenta las instalaciones de la Compañía de Radio y otra de dos pulgadas que alimenta los de la finca; de esta suerte el agua aprovechable para el riego sería solo el sobrante. A pesar del testimonio del señor Echeverría Morales, no podíamos garantizar el caudal pedido en la licitación en la época del verano, pues si bien es cierto que existe otra fuente, solamente podrían aprovecharse sus aguas mediante la licitación de una bomba y hechura de un gran tanque que, llenándose durante las horas de la noche, se pudiera aprovechar para el riego.- De la cañería de Paraíso, la finca cuenta con un derecho para aprovecharse de media pulgada de agua permanente.

En nuestro criterio, convendría mas a la Universidad la adquisición de toda la finca ya que se podrían aprovechar un hato de ganado lechero, enrazado en Holstein, que produce en la actualidad alrededor de trescientas botellas de leche diarias, además de las casa e instalaciones en regular estado de conservación, lo que sería una fuente de ingreso no despreciable.- sin embargo debe considerarse mucho su precio, pues en nuestro criterio es demasiado elevado.

2. RODRIGO SANCHO DOBLES.

Finca situada en Durazno de Coronado, mas o menos a seiscientos metros del Centro de San Isidro de Coronado. Para el establecimiento de una Estación de Monta y para las Experimentaciones zootécnicas y Fitotécnicas de las zonas de altura intermedia, es a no dudarlo la finca más indicada. Su alto precio se debe especialmente a que se encuentra en una zona en donde ese es el valor de las tierras cultivadas. Tiene fuerza eléctrica con instalación de 220 volts. Al mismo tiempo que instalación telefónica con aparatos en la casa de habitación y en el establo cuenta además con dos casas para peones y además y una casa grande de habitación en muy buen estado de conservación y en donde fácilmente se podría instalar y acondicionar aulas y apartamentos para los estudiantes. También encontramos una estación para bodega, un establo de muy buenas dimensiones y magnifica construcción y unos silos que aunque mal diseñados, por su construcción y materiales usados pueden ser transformados y puestos en uso rápidamente.

Toda la finca se dedica a la explotación lechera, encontrándose repastos de Kikuyo en apartados de una manzana y cuarto aproximadamente; en todos ellos encontramos muy buenos bebedores para el ganado y las cercas a cuatro hilos en perfectas condiciones. Cuenta esta finca con tres cañerías de distinta procedencia que la cruzan casi toda de un extremo a otro; una de ellas que tomada del Río Ipís, llega al establo en una tubería de dos pulgadas, otra corresponde a la tubería de San Isidro de Coronado y abastece las casas de habitación y la tercera que corresponde a un nacimiento de la propia finca, que también llega a las casas y que mediante la instalación de una bomba puede hacerse llegar a todas partes de la finca. Por otro lado nos pudimos dar cuenta de que el Gobierno está entubando el Río Durazno con el objeto de aumentar el volumen de agua para la población de la Ciudad de Guadalupe de Goicoechea. Este entubamiento pasa por toda la finca en referencia y del acueducto entubado se podrán tomar varios ramales según el acuerdo previo que se llevará a cabo entre los dueños y el Estado. El agua para el riego de los pastizales corte en esta finca se obtiene mediante concesión, del Río Ipís en cantidad abundante y se lleva por caños de ladrillo todos a nivel y que atraviesan la mayor parte del propiedad.

Nos hemos atrevido a efectuar el cálculo correspondiente al valor de la propiedad, en cuanto a las tierras solamente se refiere, pues, careciendo de datos suficientes en cuanto al área construida, clase de material etc. de la obra muerta no le pudimos dar valor específico con el objeto de que Uds. se puedan dar mejor cuenta del valor real de la finca: según el plano que obra en nuestro poder, mide 44 manzanas 7991 varas cuadradas todas ellas como se dijo anteriormente destinadas a potreros y pastos de

corte como zacate imperial, zacate gigante, sorgo, gigante híbrido, zacate prodigioso, zacate pará, guineo morado y algunos árboles frutales, así como también se encuentran callejones bien sombreados con cipreses, haules, gravieles, cedros y pinos. A estas cuarenta y cuatro manzanas se deben quitar las cinco manzanas que se reserva el licitante de manera que quedan 39 manzanas y 7991 varas cuadradas que valoradas a razón de ₡8.000.00 cada una nos dan ₡318.392.80.- Si a este valor agregamos el porcentaje que se aconseja como bueno para la obra muerta sea el veinte por ciento del valor del terreno y que en éste caso sería del ₡63.678.55 obtendremos el valor real de la finca en forma aproximada y que es igual entonces a ₡382.071.35.

Creemos conveniente, caso de que a ese Honorable Consejo le parezca comprar esta finca para las experimentaciones de altura media de la Facultad de Agronomía, que la diferencia de valor que aquí estimamos en forma aproximada con el precio de la oferta sea cubierta con vacas de las que actualmente se encuentran en producción, a fin de que la finca pueda ir pagando por lo menos parte de los jornales semanales.

3. BERNARDO VARGAS BOLAÑOS:

En lo que respecta a cultivos de bajura, la finca que ofrece este Señor es indudablemente, la más indicada ya que la experimentación que en ella se puede hacer es de lo más variada. Pueden llevarse a cabo experimentaciones con arroz, frijoles, árboles frutales especialmente los citrus, hortalizas, etc. pero no sirve para las experimentaciones de cultivos de altura, altura intermedia y explotación zootécnica. Esta situada esta finca en el B° San José, distrito escolar del Coyoil, por la carretera a Atenas. Tiene buenas tierras, planos e irrigables en su casi totalidad, posee luz eléctrica y un buen camino pavimentado le pasa al frente. A pesar de todas estas condiciones consideramos que el precio estipulado por el licitante es sumamente alto. Tómese en cuenta que los valores que el Banco Nacional de Costa Rica estipula para estos lados es el de ₡5.000.00 para la manzana de frutales; este valor sin embargo se podría subir, según nuestro criterio hasta los ₡6.000.00 por manzana en este caso, por razón de tener el Río Alajuela corriendo por uno de sus linderos, lo que permite hacer uso de un gran caudal de agua para la irrigación. Por otro lado también tiene esta finca otra paja de agua sobre la que existe una concesión de veinte litros por segundo.

Resumiendo, creemos que para las necesidades agrícolas ganaderas de experimentación de la Facultad de Agronomía y del País en general, deben adquirirse dos fincas: una situada en la zona alta intermedia en donde sean posibles las experimentaciones con cultivos de altura y zootecnia y otra en bajura intermedia, para la experimentación con todos los otros cultivos.

Esperando haber dado cumplimiento a lo por Uds. ordenado, aprovechamos la ocasión para suscribirnos sus muy atentos y seguros servidores,

f) Ing. Agr. Fabio Baudrit M.

f) Carlos Monge A.

Ing. Agr. R. Mangel"

Con vista en el informe anterior se declara desierta la Licitación N° 10 lo cual se mandará a publicar en el Diario Oficial.

ARTICULO 08. El D.B.O, solicita una ampliación del presupuesto de la Sección de Salud que se detalla como sigue:

1 auxiliar para visitar algunos colegios de Secundaria que van a realizar los exámenes de admisión a partir del 1° de Noviembre y que llenará las fichas médicas y los exámenes de laboratorio del 15 de octubre al 30 de Nov, 54 - medio tiempo- a razón de ¢150.00 mensuales.....	¢ 225.00
1 auxiliar para dar citas a los estudiantes y llenar fichas médicas a partir del 10 de enero de 1955 hasta el 25 de febrero aproximadamente tiempo completo- a razón de 400.00 mensuales.....	600.00
El Dr. Jiménez estima que realizará 325 exámenes por lo que 2 médicos auxiliares (trabajando 5 horas : diarias en conjunto) tendrán a su cargo 544 exámenes con base en 869 y a razón de ¢ 4.00 examen.....	2176.00
Para limpieza de la Sección y mandados, un portero con sueldo de ¢150,00 mensuales durante los meses de Enero y Febrero	300.00
Total.....	¢3.301.00

Se aprueba la ampliación que se incorpora en el VI Presupuesto extraordinario que se remitirá a la Contraloría.

ARTICULO 09. A propuesta del D.B.O, se nombra al Dr. Orlando Estrada del Llano como médico auxiliar de la Sección de Salud, el cual trabajará durante el período de exámenes médicos durante tres horas diarias.

ARTICULO 10. El Dr. Arturo Romero renuncia a su cargo de médico auxiliar de la Sección de Salud por dificultades de horario que expresa en carta dirigida al Director del D.B.O.

Se acepta su renuncia por los motivos que aduce, acordándose comunicarle que el Consejo vería con buenos ojos que siguiera prestando sus desinteresados servicios a los alumnos de la Escuela de Pedagogía, en la misma forma en que lo había venido haciendo antes de incorporarse al Departamento.

ARTICULO 11. El Director del D.B.O. informa que durante el mes de Setiembre visitó en unión del Lic. Edgar González como representante del Ministerio de Educación y del Psicólogo Prof. Velázquez, diez Colegios de Segunda Enseñanza. "Con amplia cooperación de los Directores, hablamos a los alumnos de los quintos años sobre la Universidad, el D.B.O. y los servicios de orientación vocacional que se les iban a ofrecer. La reacción de los estudiantes fue muy comprensiva y cordial y todos consideramos el experimento como prometedor de un acercamiento entre la Universidad, los Colegios y la juventud costarricense, y que merece ser continuado en el futuro. Hasta el 30 de Setiembre se practicaron 620 tests de interés en Colegios y los alumnos están recibiendo atención individual por cita que ellos piden al D.B.O.

Se toma nota.

ARTICULO 12. El D.B.O. remite los informes de la labor realizada por sus secciones durante el mes de setiembre.

Se toma nota.

ARTICULO 13. El Jefe de la sección de educación física solicita tomar sus vacaciones durante el próximo mes de noviembre, ya que necesita colaborar con la Escuela de Temporada durante el de diciembre, fijado como de vacaciones para el personal del D.B.O. La secretaria de la Sección solicita vacaciones a partir del 15 de enero de 1955. se aceptan ambas solicitudes.

ARTICULO 14. La Legación de Italia contesta gestión del Sr, Rector sobre becas a profesores de Bellas Artes, en el sentido de que hará presente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Roma el deseo manifestado al respecto por el Consejo universitario.

Se toma nota.

ARTICULO 15. El Jefe de la Sección de Educación Física informa que no ha podido presentar el programa sobre el Curso de Verano de Educación Física, por estar pendiente de resolución del Consejo Superior de Educación sobre el reconocimiento que dará a los profesores de Educación Física que asistan a dicho curso y la encuesta a los mismos.

Habiendo informado el Prof. Monge que el Consejo Superior de Educación, tratará hoy del asunto se acuerda comunicar así al Prof. Leiva,

ARTICULO 16. Por sugerión del D.B.O., se amplía el término para realizar los exámenes médicos correspondientes a la admisión del año próximo con los días del 1° al 30 de Noviembre.

ARTICULO 17. El Sr. Rector informa que ha recibido carta del Presidente de la Universidad de Tulane en la que le expresa su satisfacción por el acuerdo del Consejo con relación a las becas ofrecidas por aquélla, garantizando que seguirán ofreciéndose dos por año. También le dice que es posible obtener el Doctorado en Bacteriología en la misma Universidad, contestando a pregunta que le hiciera el Sr. Rector a instancia del Dr. Gonzalo Morales, El Dr. Morales recomienda al Dr. Orlando Estrada del Llano y al Sr. Álvaro Leiva para hacer estudios respectivamente en Fisiología y Bacteriología, ambas materias muy importantes para el plan de reorganización de la Universidad. Ambos señores están dispuesto a firmar un contrato con la Universidad para servirle a su regreso, con tiempo completo.

Se acuerda decidir la materia en que se usará la beca del año próximo en la siguiente sesión, y previo informe del Sr. Rector sobre los ramos en que es especialmente buena la Universidad de Tulane.

ARTICULO 18. El Sr. Rector se refiere a la próxima exhibición de las obras del artista nacional Francisco Zúñiga en el Museo Nacional, pidiendo autorización al Consejo para ofrecerle un contrato para realizar una escultura monumento en la Ciudad Universitaria y un profesorado de tiempo completo en la Escuela de Bellas Artes, por si él desea venir a trabajar en la Universidad, Tales ofertas tendrían un sentido de reconocimiento de la patria a uno de sus hijos que ha triunfado ya en el extranjero.

Se aprueba la moción del Sr. Rector.

ARTICULO 19. A solicitud del Dr. Morales, se declara el mes de Diciembre como el de las vacaciones reglamentarias de este arios para personal del Laboratorio Clínico de Microbiología,

ARTICULO 20. El Dr. Bolaños informa que la Clínica Dental permanecerá cerrada del 15 de noviembre al 15 de febrero próximos, lo que se acuerda comunicar al D.B.O.

ARTICULO 21. La Dra. Gamboa informa que su Facultad no considera necesario nombrar Vice-Decano para que la sustituya en su ausencia de pocos días. Las funciones del Decanato las atenderá la Secretaría.

Se toma nota, aprobándose lo actuado por la Facultad.

ARTICULO 22. Se acuerda publicar en los periódicos comerciales el aviso correspondiente a la Licitación para la provisión de un Piano.

ARTICULO 23. La Dra. Gamboa solicita autorización de pago de cuatro horas a su suplente en la Facultad de Pedagogía que le atendió las clases que no pudo dar por motivo de un reciente resfrío. Se autoriza el pago de las cuatro horas

ARTICULO 24. La Dra. Gamboa informa que la Sra. Venturino, Profesora chilena de Física dará una conferencia en la Escuela de Pedagogía,

ARTICULO 25. A solicitud de la Dra. Gamboa, se acuerda levantar una investigación para dar con el paradero de los documentos que dice haber presentado a concurso de antecedentes de la Escuela de Pedagogía el Sr. Fabio Ramírez.

ARTICULO 26. A solicitud del Sr. Chacón, se acuerda contribuir con una suma que determinará el Sr. Rector en consulta con el Sr. Contador a ayudar a los damnificados de las inundaciones de Honduras.

ARTICULO 27. A solicitud del Ing. Baudrit, se autoriza la suma de \$350.00 para reparar la resistencia del autoclave de Bacteriología de la Escuela de Agronomía»

ARTICULO 28. Se pone como término para que la Comisión de Reglamentos presente su dictamen sobre el caso de los alumnos oyentes de la Escuela de Agronomía la próxima sesión ordinaria del Consejo i

ARTICULO 29. Entran a la sala los Sres., Profesores Vivienne Rivera, Abelardo Bonilla e Isaac Felipe Azofeifa.

El Sr. Rector explica que se había acordado dedicar la segunda parte de esta sesión a tratar sobre un punto en que la Comisión de ciencias y Letras no pudo ponerse de acuerdo, a saber, la objeción de la Facultad de Letras y Filosofía a la creación de una Facultad de Educación. A este efecto, se pidió a dos comisiones, una por la Facultad de Letras y Filosofía y otra por la de Pedagogía, que rindieran informe detallado sobre su posición al respecto. Asimismo, se acordó invitar a los miembros de esas comisiones, que hoy están aquí presentes con excepción del Prof. Arturo Agüero. Antes de leer los dictámenes, pide al Lic. González, miembro de la Comisión de Ciencias y Letras, que haga un resumen de todo lo actuado por la Comisión con relación a este problema»

El Lic. González dice que el pecado original en la preparación de los Profesores de Segunda Enseñanza lo cometió la Ley Orgánica de la Universidad al mezclar los títulos académicos de Licenciado en Ciencias y Licenciado en Filosofía y Letras de el ejercicio profesional, al establecer que esos títulos capacitarían para el profesorado de Segunda Enseñanza como equivalentes al de Profesor de Estado. Esto hizo que las dos escuelas jalonaran su plan de estudios con algunas materias pedagógicas; el experimento fracasó rotundamente en la Escuela de Ciencias, al convertirse ésta en una Escuela puramente profesional; fracasó a medias en la de Letras y Filosofía porque en ella se logró una carrera híbrida de académico y profesional o pedagógico» De esto resultó que en la práctica el Ministerio de Educación llamó a servir en los Colegios de Segunda Enseñanza a egresados y hasta a estudiantes de

las Secciones de Química y de Microbiología, que no tenían ninguna capacitación pedagógica, y que en Filosofía y Letras el currículo fue demasiado pesado para los aspirantes a un sueldo ridículo y demasiado poco académico para los que le seguían con desinterés. Esta situación subsiste a la par del enorme problema de la escasez de profesores de Segunda Enseñanza. Así las cosas, la Comisión de Ciencias y Letras convocó a una reunión de personeros del Ministerio de Educación y los jefes de las subcomisiones que había nombrado para el planeamiento de los distintos Departamentos de la Facultad, Yo me permití pedirles que se colocaran en la realidad actual costarricense, pidiéndoles a los Sres. Pedagogos que fijaran un mínimo de conocimientos de su materia exigible a un profesor de Segunda Enseñanza; lo mismo pedí a los Sres. Científicos y Literatos con relación a los conocimientos de su ramo, exigibles también al Profesor de Segunda Enseñanza con tal especialización en el ramo. Esto se debía hacer por cuanto no podíamos pretender que un profesional mal pagado tuviera que hacer estudios muy fuertes para capacitarse en su profesión y en consideración a la enorme y urgente necesidad que de tales profesionales tiene el país. Sin cálculo previo de horas o extensión del currículo, resultó que el plan mínimo de materias pedagógicas comprendió 24 horas semanales por año, mientras que los planes de las especializaciones requirieron de 48 a 51. Es decir, resultó una proporción de 1 a 2, que le daba los dos tercios del tiempo a la formación académica y el tercio restante a la pedagógica. Con un plan de estudios así, el título de profesor de Segunda enseñanza podría obtenerse en tres años de estudio, no de tiempo completo, Desde luego, ese título no acreditaría conocimientos del nivel de la Licenciatura, pero sí capacitaría, de acuerdo con las circunstancias, para el ejercicio del Profesorado en la Enseñanza. No obstante, se consideró la posibilidad de que mediante un arreglo con el Ministerio de Educación Pública, el Profesor de Segunda Enseñanza que continuara sus estudios hasta obtener la Licenciatura en Ciencias y Letras pudiera alcanzar una mejora en su posición dentro del escalafón. Por otra parte, parece lógico que si no son licenciados, los que se capaciten con los requisitos mínimos reciban el título de Profesores, que es lo que irán a ser. Ese título se pensó que podría darlo en las mejores condiciones una Facultad de Educación que se creara fortaleciendo a la actual Escuela de Pedagogía y centralizando en ella todos los cursos de carácter pedagógico. De lo que se trata ahora es de ver si lo conveniente es formar profesores de Segunda Enseñanza en corto tiempo, adaptándose a las necesidades del país, creándoles un título adecuado y una Facultad propia que les sirva de base o; si lo que quiere el Consejo es, a pesar de la inopia, seguir cargando al aspirante a tal profesión con la Licenciatura y, además, las asignaturas pedagógicas. En el fondo lo que parece haber es un miedo de la Facultad de Letras y Filosofía a quedarse sin alumnos. Pero si la formación de Profesores fue una muleta que le puso la Ley Orgánica a una Facultad Académica ya es hora de que ésta la abandone y comience a vivir con vida propia,

El Sr. Secretario lee a continuación los dos dictámenes de las comisiones-;

"REORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA
INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN.

Ventajas en relación con la idea de Departamento,

Sres. Miembros del Consejo Universitario:

Con mucho gusto cumplimos con el encargo hecho a nosotros por ese Consejo para presentar el punto de vista de la Facultad de Pedagogía con motivo de las objeciones hechas por miembros de la Facultad de Filosofía y Letras al proyecto propuesto por la comisión de reorganización universitaria en los aspectos que a estas Facultades especialmente conciernen.

El desacuerdo se refiere a la forma en que habrá de quedar la preparación de profesores al ser establecida la Escuela de Ciencias y Letras, El proyecto de la comisión prevé una unidad formativa profesional en educación al colocar en una escuela todos los ramos pedagógicos. Los profesores de Filosofía y Letras que no se inclinan a esta idea proponen la creación de un Departamento de Educación que mantenga el status de carácter dualista de la actual Escuela de Filosofía y Letras, No hay diferencias de opinión en cuanto a la importancia de los cursos de educación sino solamente acerca de la ubicación de ellos. El problema se concreta en lo siguiente; si la formación profesional se hace en un Departamento anexo a la Escuela de Ciencias y Letras o en la Escuela de Educación.

La aspiración que ha movido a la Universidad al proponerse el establecimiento de una Escuela central de cultura humanista, ha sido el de ofrecer un programa de tendencia universalista y humana que unifique la formación general de los estudiantes universitarios en su miraje cultural sin provincialismos. Cualquier inclusión de profesionalismo dentro del concepto de Escuela de Ciencias y Letras desnaturaliza el objeto de ella. Por otra parte también se desnaturalizaría la profesión pedagógica universitaria si se mantuviera dividida en varias instituciones. Un Departamento de Educación anexo a una Escuela General, carecería de carácter propio y estaría desvinculado de la institución universitaria genuina de formación docente. Es nuestro parecer, en consecuencia, que tal Departamento quitaría, a la vez, el aspecto profesional de la educación.

Las consideraciones anteriores se basan en el criterio que la Facultad de Pedagogía acuerda respecto a lo que debe ser una Escuela de Educación, dentro de una comunidad de escuelas universitarias.

En Costa Rica la preparación universitaria pedagógica de profesores no permite presentar todavía experiencia suficiente que convenza de su necesidad a los no familiarizados con tales disciplinas. Conviene por lo tanto examinar las realizaciones de un país con un desarrollo más avanzado y maduro en este campo, como es el caso de los Estados Unidos, Usaremos aquí datos de un informe presentado por la Oficina de Educación del Departamento del Interior del Gobierno de aquel país, sobre la educación de maestros y que cubre el mayor análisis hecho al respecto, según nuestro conocimiento.

Presentamos algunos de los muchos datos de aquel informe que pueden ilustrar los fundamentos de nuestro punto de vista»

Ciento cinco unidades, entre universidades y otras instituciones superiores, están organizadas como escuelas independientes o elegios de Educación, Sesenta de ellas, tomadas como representativas, sirvieron de base al informe. Fueron incluidas entre otras las siguientes universidades, Columbia (Teachers College), Iowa, Georgia, Washington, Florida, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, North Carolina, Chicago Wyoming, Cornell, Tulane y Montana Se incluyen en el estudio las instituciones más grandes de formación de maestras en los Estados Unidos.

Conferencias y visitas a las instituciones analizadas llevaron a la conclusión de que la "atmósfera" para la formación docente es mejor allí donde existe un plan pedagógico unificado. Se cree que cuando la matrícula de los candidatos a maestros es suficientemente grande como para mantener una Escuela de Educación con un decano a su cargo, este tipo de escuela es el mejor (pag. 116).-

Se agrega el informe que el buen éxito de las escuelas de educación se debe en parte a que los miembros de los Departamentos académicos dan su contribución de especialistas en forma cordial y armoniosa. Señala que la opinión predominante de que la educación de maestros es ventajosa cuando está ubicada en la universidad por los inmensos recursos de instrucción de que puede disponer debido a su relación con las otras instituciones superiores. En esta idea combinada de independencia de la Escuela de Educación para su función peculiar y de coordinación universitaria está la clave de la eficacia probada en aquel país y deseable para Costa Rica.

Las preferencias de la Escuela de Educación sobre los departamentos de Educación anexos a las escuelas de Artes Liberales (o de humanidades), está claramente demostrada en el estudio al que nos venimos refiriendo. El siguiente cuadro muestra los tantos por cientos de respuestas de directores que juzgaron de las ventajas de una Escuela de Educación comparada con un Departamento (véase el cuadro en la página adjunta)

Creemos que los datos aquí presentados son suficientes para probar que a la Universidad de Costa Rica le conviene más el plan de Comisión que la proposición modificadora de ese plan, en cuanto a la formación profesional docente. Es muy importante hacer notar que los profesores de la Escuela de Filosofía y Letras con cátedras pedagógicas a su cargo favorecen con su criterio al proyecto de la Escuela de Educación. Tan afortunada coincidencia asegura de previo las bases de comprensión necesarias para llegar a la formulación de un programa unificado y orgánico para la proyectada escuela.

Convenidos también de la importancia trascendente que tendrá la Escuela de Ciencias y Letras en su cometido auténtico, ofrecemos todo nuestro apoyo para que llegue a realizarse y alcanzar el vigoroso desarrollo que ella merece.

VENTAJAS DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN ORDENADAS EN ORDEN DE RANGO.	SI	NO	RESPUESTAS MANIFESTADAS QUE NO SABEN
1	2	3	4
1) Prestigio mejorado dentro del Estado	86	0	14
2) Mejor situación para la preparación del maestro antes de graduarse.	86	0	14
3) Prestigio superado dentro de la profesión.	86	2	12
4) mejor instrucción en educación.	82	4	14
5) Mejor situación en el nivel de los graduados.	76	2	22
6) Atracción de mejores profesores a la Facultad.	75	0	25
7) Duplicación innecesaria de cursos.	10	72	18
8) Prestigio superado en la Nación	69	0	31
9) Atracción de mejores estudiantes.	69	2	29
10) Atracción de un mayor número de estudiantes para la enseñanza.	64	4	27
11) Mayores facilidades de presupuesto.	69	8	33
12) Mejores relaciones entre el aspecto educacional y el académico.	63	4	33
13) Disminución del interés de los profesores académicos en problemas de maestros.	10	59	31
14) Mayor investigación.			
15) Aumento de la rivalidad dentro de la Institución.			
16) Atracción de más estudiantes varones.			

Comisión

f) Emma Gamboa

f) Isaac F. Azofeifa

f) Viviane Rivera

La Universidad de Chicago mantiene un Departamento de Educación en la división de Ciencias Sociales.-“

La Facultad de Letras y Filosofía, con la consulta que se le hizo en relación con el plan de reorganización de la Universidad, recomendó, entre otras cosas, crear dentro de la proyectada Facultad de Ciencias y Letras un Departamento de Ciencias de la Educación y otorgar, a los futuros profesores de segunda enseñanza que en él se

gradúen, el título de Licenciados, como a los damas graduados de dicha Facultad en su carácter autónomo, Las razones que nos movieron, después de amplio debate, a aprobar esta recomendación fueron las siguientes:

PRIMERA.- Una de las funciones esenciales de la Facultad de Ciencias y Letras será, indudablemente, la formación de profesores para la enseñanza media, de que tanto carece el país. Sería complicar en exceso la estructura universitaria, además de que implicaría un gasto exagerado, el crear una escuela de educación, como el proyecto lo establece, existiendo en la proyectada Facultad central todos los medios de realizar ese mismo propósito, con el simple agregado del Departamento de Ciencias de la Educación, sobre todo tomando en cuenta que una Escuela de esa naturaleza obligarla, a duplicar muchas de las materias que forman los programas de la Facultad central. Además, nos parece que técnica amenté sería un error crear una escuela que forme al mismo tiempo maestros de enseñanza primaria y profesores de segunda enseñanza, ya que, dada la diversidad de tiempo, de cultura y de propósitos de las dos categorías, tal escuela se convertiría en una armazón enorme y complicada.

SEGUNDA.- En todas las naciones cultas el profesorado de segunda enseñanza requiere una cultura superior y su formación se rodea de un ambiente cultural que los estudiantes encontrarían con mayor amplitud en el ámbito de la Facultad de Ciencias y Letras que en el de una escuela especializada y, por lo mismo, limitada,

TERCERA.- Las Ciencias de Educación constituyen una especialización, simultánea o posterior, de igual categoría e importancia que cualquiera otra de las que los estudiantes pueden seguir en la Facultad de Ciencias y Letras, y si se da la Licenciatura por una determinada especialización, científica o literaria, como lo contempla el proyecto, iguales razones existen para darla en una especialización educacional que complete la rama o las ramas de estudio que los alumnos haya escogido, con la ventaja de elevar así la categoría del profesor,

CUARTA.- El reducir los años de estudio para otorgar un simple título de profesor, puede atraer a cierto número de estudiantes, pero no posiblemente a los mejores, y en todo caso los atraería con mengua de su cultura general. En cambio, nos parece que la dignidad de la Licenciatura compensaría, con ventaja de calidad, el número de los que buscaran el menor tiempo de estudio.

QUINTA.- Si únicamente se contempla la reducción de un año de estudios en la graduación de profesores, según el argumento de que les abogan por esa medida, bastaría para obtener el mismo resultado un acuerdo con el Ministerio de Educación, con el fin de conseguir el nombramiento de los estudiantes, una vez que hayan completado el tercer curso en la Facultad de Ciencias y Letras, sin el goce de la categoría respectiva mientras no se obtenga la Licenciatura. A este respecto, hacemos notar que varios estudiantes de la actual Facultad de Letras y Filosofía sirven en los colegios de segunda enseñanza mucho antes de graduarse, con lo cual llena un propósito económico y realizan una práctica necesaria a su formación profesional

SEXTA.- No hay ninguna garantía de que ingresen a una Escuela de Educación los mejores elementos que salen de los colegios de segunda enseñanza, por lo poco atrayente que resulta esta carrera desde el punto de vista económico. En cambio, hay muchas posibilidades –como lo ha demostrado la práctica en nuestra Facultad de que buena parte de los estudiantes que ingresen a la Facultad de Ciencia y Letras–, aun cuando en un principio no tengan la intención de dedicarse a la enseñanza, sientan despertar su vocación durante el curso de los estudios universitarios y hagan entonces la especialización educacional en el Departamento respectivo, con lo cual se obtendrán profesores de formación cultural superior y a los cuales sería injusto negarles el título de Licenciados al que originalmente aspiraron. Ampliamos en esta forma la consulta que se hizo a esta Facultad y justificamos la recomendación hecha en nuestro informe sobre el plan de reorganización de la Universidad,

f) Ernesto J. Wender.

f) Arturo Agüero.

f) A. Bonilla "

La Dra. Gamboa se refiere al dictamen de la Comisión de Filosofía y Letras. Dice que le llama la atención el que en ese dictamen se defienda el profesionalismo dentro de la Facultad Central académica, pues tal es la situación si se quiere un Departamento de Educación en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Bonilla aclara que considera el profesorado en cualquiera de sus categorías como fundamentalmente académico; enseñar, en cualquiera de sus niveles, es un acto académico.

La Dra. Gamboa dice que son dos criterios distintos el que afirma al profesor simplemente académico, sin preparación metodológica, y el que señala la importancia del método en la función educativa,

El Prof. Bonilla dice que incluye el método dentro de lo académico; lo académico se opone a lo profesional como lo apostólico a lo interesado. Desde este punto de vista el profesor no puede considerarse como un profesional al estilo de un Ingeniero o un microbiólogo. La Dra. Gamboa reconoce que no hay la oposición de criterios que creía, pero sí una diferencia de terminología muy importante porque redundan en la localización de los cursos de educación. Continúa comentando el dictamen de la Comisión de Filosofía y Letras. Dice que no se va a crear sino a mejorar la estructura de la Facultad de Educación (que ya existe en la Escuela de Pedagogía). La organización es sencilla porque los objetivos y los medios son claros. Tampoco habrá gasto exagerado: existe ahora duplicidad de cátedras que será eliminada con la reorganización. Además, actualmente los propósitos de la educación están divididos en dos Facultades, lo que es inconveniente. Los medios son de la Universidad, no de una Facultad en detrimento de otra. No hay error técnico en el proyecto: lo demuestra el informe sobre las Universidades americanas.

La Prof. Rivera cita varios autores que demuestran que en Europa se presenta la misma tendencia a unificar los estudios de educación que en los EE.UU.

La Dra. Gamboa afirma que la Constitución garantiza la continuidad del proceso educativo; a esa continuidad aspira la unificación de las cátedras de Educación en una sola Facultad. Hay identidad de propósitos en todos los niveles de la educación; el ambiente cultural elevado es igualmente necesario para la preparación de maestros y profesores de Enseñanza Media. No hay que olvidar que el profesorado habrá de preparar en todos los ramos, no sólo en los científicos o literarios. La nueva Universidad tendrá un corazón, la Facultad de Ciencias y Letras, que alimentará a todas las Facultades por igual. El ambiente cultural superior lo necesita muy especialmente el maestro, porque va a encargarse de la educación en su base. La educación no es una especialidad como cualquier otra: lo demuestra el hecho de que todos los especialistas de los distintos ramos deberán tomarla. La Licenciatura en Educación como especialización propiamente dicha sí es necesaria; y probablemente llevará hacia un Doctorado en Filosofía, como en las otras Universidades. Pero esto no excluye lo otro que es de tipo más básico o general. El interés por la cultura es consustancial al hombre, de allí que el título de Profesor no habrá de despoblar la carrera de Licenciado en Ciencias y Letras; esto lo demuestran las estadísticas de las Universidades americanas. La fórmula de lograr un arreglo con el Ministerio de Educación para que los estudiantes de Ciencias y Letras puedan dar lecciones con categoría después del tercer año coloca a la Universidad en una posición poco seria: tales estudiantes no tendrían la capacitación pedagógica debida. El que la profesión sea poco atrayente por lo económico es un argumento que va en contra de obligar a sus aspirantes a hacer una carrera muy larga. Además. Entre más prestigio se le dé a la profesión, más de levantará su nivel económico. En cuanto a la calidad del alumnado, debe subir por parejo para toda la Universidad: no debe medrar una Facultad en perjuicio de otra. La integración entre Ciencias y Letras y Educación se dará por propio interés de la Facultad de Educación que requiere la cultura en sus alumnos. Si Educación se establece como Departamento, se debilita la estructura universitaria por duplicidad de servicios y descentralización.

El Dr. Wender dice que las experiencias de los EE.UU. no son aplicables a Costa Rica. Allá los maestros y los profesores reciben la misma formación y el mismo sueldo. Aquí no. En Europa, el título de Profesos es estimado, aquí, ese título está "choteado", por lo cual el parece mejor que los Profesores tengan el título de Licenciados. Además aquí los profesores de Segunda Enseñanza, y hasta de Primera, llegan a ser fácilmente catedráticos, por lo que les calza mejor el de título de Licenciados. Por otra parte, por qué reducir los años para la carrera de Profesor si en todas las Facultades se tiende a aumentar los años? La Licenciatura como título de postgraduados le parece inconveniente porque la experiencia demuestra que nuestros muchachos no vuelven a estudiar después de que se gradúan. Basta considerar la desproporción entre Licenciados y egresados de Filosofía y Letras. Finalmente, siendo así que la mayor parte de los estudios que hará el Profesor de segunda Enseñanza son académicos, lógico que su título lo dé la Facultad de Ciencias y Letras.

El Sr. Ministro de Educación estima que el asunto es muy importante y debe ser tratado con mucha atención. Le parece que el problema de la preparación del personal docente es el primer problema de la Educación costarricense y es uno sólo para Primaria y Secundaria. La Primaria tiene actualmente personal mejor preparado, con objetivos más claros y mayor espíritu docente. En Segunda Enseñanza hay más desorientación. Eso se debe a que el maestro ha tenido una formación intencional. En segunda Enseñanza tenemos Profesores de segunda intención. Los aceptamos vengan de donde vengan. Esos profesores no responden a las necesidades del país, ni siquiera los egresados de Filosofía y Letras. Mi Ministerio aspira al establecimiento de una Escuela Normal Superior, pero preferimos descargar esa responsabilidad en la Universidad. Necesitamos Profesores de Segunda Enseñanza propiamente dichos, profesores de primera intención. Hemos respetado el Estatuto de la Universidad, pero no estamos contentos con lo que la Universidad nos ha dado hasta ahora. Sus egresados no tienen formación docente. Lo de la duración de la carrera se puede discutir después. Lo importantes es apoyar la idea de una Facultad de Educación. Desde luego, la política de mi gobierno es mejorar los sueldos de los maestros y profesores.

El Prof. José J. Trejos presenta el siguiente voto razonado:

“En relación con el problema que hoy estamos discutiendo, me parece que conviene preguntarse primero si la Facultad de Ciencias y Letras va a tener (1) fines propios en sí misma o si (2) sólo va a ser medio para que las otras facultades profesionales alcancen los suyos propios? El segundo sería el caso si con su establecimiento solamente se desea que sea esta Facultad la que administre los cursos de estudios Generales y en la cual se centralicen ciertos cursos de esas escuelas profesionales que se llegue a clasificar como básicos y no-profesionales en su esencia. No obstante, una Facultad sin un objeto propio difícilmente podrá dar los bizarros frutos que se ha tenido en mente siempre que la Facultad de Humanidades o Ciencias y Letras se ha venido tratando.

Podría decirsenos que la nueva Facultad sí tendría un fin propio: el cultivo y difusión de las Ciencias y Letras en su forma pura, con independencia de cualquier otro fin utilitario. Yo mismo he definido así su objeto en alguna ocasión. Pero, después de la meditación y las deliberaciones en el largo proceso que el proyecto de creación de esta Facultad han demandado. Después también de largos intercambios con el Dr. René Clemens, sobre el proyecto en cuestión, he llegado a ver claramente que la anterior determinación del objeto es insuficiente para dotar a la Universidad de una Facultad robusta y que nos proporcione todos los bienes que deseamos obtener de la de Ciencias y Letras.

Paradójicamente el propio cultivo y difusión de las Ciencias y Letras no podrá alcanzar un grado de excelencia si a él se limita el objeto de la nueva Facultad. La explicación es, no obstante, clara. Quienes aprenden las ciencias y las letras puras desean siempre dedicarse a la enseñanza o a la investigación; su ideal vocacional está estrechamente relacionado con las aulas y los laboratorios, con la enseñanza.

Si se aceptan los anteriores puntos de vista, el objeto propio de la Facultad de Ciencias y Letras, aparte de administrar los cursos de Estudios Generales, queda determinado: cultivar las Ciencias y Letras y preparar en las correspondientes disciplinas para la enseñanza en los niveles medio y superior.

Y si se acepta que el anterior es el objeto apropiado de la Facultad de Ciencias y Letras, tendremos una directiva para resolver con respecto a las dos cuestiones que hoy nos ocupan.

La primera es: Qué título capacitará para el profesorado de Segunda Enseñanza? La respuesta se deriva de la anterior definición: Debe ser el graduado académico de Licenciado en Ciencias y Letras, con especialización en una asignatura, el que capacite a quienes hayan aprobado los cursos de determinadas materias pedagógicas que se señalen, para la enseñanza de esa asignatura.

Cuál Facultad extenderá ese título? La de Ciencias y Letras, pues si tiene por objeto preparar para la enseñanza en los niveles medio y superior, es natural que sea la que otorgue los diplomas que han de acreditar esa capacidad para ejercer la enseñanza.

Otras consideraciones nos conducirían a las mismas conclusiones. La Formación de un profesor debe realizarse en un ambiente esencialmente académico, antes que adquirir un carácter profesionalista. Porque a más de que así adquiere un más alto rango de dignidad y consideración el profesor de Segunda Enseñanza, los estudios que debe realizar quien va a dedicarse a la enseñanza en los mencionados niveles, son esencialmente los que corrientemente distinguimos llamándolos “estudios académicos”.

La capacitación de un profesor será el resultado de su formación académica, antes que la profesional. Y se realizará en un medio adonde el estudio de su materia se prosigue hasta niveles mucho más elevados de los que alcanza el programa que va a enseñar. Es así como podrán formarse mejores profesores y con una más elevada dignidad anexa a su grado académico. Así evitaremos también que en la formación de futuros educadores de nivel medio, los estudiantes confundan la parte sustancial a que deben dirigir su esfuerzo para llegar a enseñar una asignatura bien. La capacitación para el ejercicio de la docencia en la Segunda Enseñanza podrá adquirirse, como ahora, con cuatro años de estudios, que incluyan la preparación que se ha considerado conveniente dar en materias pedagógicas, la cual de ha dicho que debe abarcar alrededor de una tercera parte de los estudios totales.

Se acuerda continuar tratando este asunto en la próxima sesión ordinaria a las diez horas, invitándose a tal efecto a los miembros de las dos comisiones que han rendido dictamen sobre el asunto.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 11, folio 165, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.